

Constancia Secretarial

Señora Juez: Le informo que en la bandeja de entrada del correo electrónico institucional se recibió escrito el 22 de marzo de 2024 a las 8:45 a.m. enviado por el curador solicitando se re programe la audiencia (archivo 046). El 22 de marzo de 2024 a las 9:57 a.m., se recibió escrito enviado por el apoderado del demandante solicitando se re programe la audiencia (archivo 047). A Despacho.

Andes, 2 de abril de 2024

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Dos de abril de dos mil veinticuatro

Radicado	05034 31 12 001 2023 00026 00
Proceso	VERBAL – PERTENENCIA
Demandante	ROGELIO DE JESÚS GÓMEZ ZAPATA
Demandados	MARIA LIGIA GOMEZ DE RIOS PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHO SOBRE LOS BIENES QUE EL DEMANDANTE PRETENDEN USUCAPIR
Asunto	REPROGRAMA DILIGENCIA INSPECCIÓN JUDICIAL – REQUIERE NUEVAMENTE AL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE

Vista la constancia secretarial, revisado el escrito enviado por el curador ad litem y el apoderado del demandante para que se re programe la diligencia de inspección judicial que se encuentra fijada para el 10 de abril de 2024 a las 9:00 a.m., se accede a la misma y se fija como fecha el **8 DE MAYO DE 2024 A LAS 9:00 A.M.**

Diligencia a la que deberán asistir las partes y sus apoderados, so pena de hacerse acreedores a las sanciones procesales y pecuniarias previstas en el art. 372 Código General del Proceso.

Por último, se REQUIERE nuevamente al apoderado de la parte demandante para que allegue pruebas de que la valla se encuentra instalada en el inmueble a usupapir, tal como se le requirió en auto del 24 de enero de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**CARLOS ENRIQUE RESTREPO ZAPATA
JUEZ**

C.P.

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Se notifica el presente auto por **ESTADO No.048 DEL 3 DE ABRIL DE 2024** en el Micrositio <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-andes> de este Juzgado en la Página principal de la Rama Judicial.

**Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria**

Firmado Por:

Carlos Enrique Restrepo Zapata

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil

Andes - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ec2377a1ed3203520396114e962dd422709ad8ec36f7cb27f4cea63a08208df7**

Documento generado en 02/04/2024 11:12:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>